Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 14 de Noviembre del 2012

RESOLUCIÓN UOC Nº 25/2012.-

Por la cual se aprueba la adjudicación para la contratación **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS".-**

VISTO:

La ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº **233.468. Concurso de Ofertas, Nº 04/2012** para la Contratación de **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras para vehículos y maquinarias".-**

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003de "**Contrataciones públicas**" y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **11/2012**, donde considera conveniente la adjudicación a la empresa **Casa Gómez S.R.L.**, para la Contratación de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** por la suma de **Gs 96.808.000. (Noventa y seis millones ochocientos ocho mil guaraníes).** Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo la empresa mencionada a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones exigidas para la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la empresa Casa Gómez S.R.L para la **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras para vehículos y Maquinarias" por la suma de Gs. 96.808.000.** (Noventa y seis millones ochocientos ocho mil guaraníes.-) Conforme al dictamen del comité de evaluación Nº 11/2012.-

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar----------

.....

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 146/2.012
(Resolución Municipal Número ciento cuarenta y seis del año dos mil doce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.012 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

Fram, 19 de Noviembre del 2012.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.012 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Vehículos y Maquinarias", y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.012 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, por la suma de G. 96.808.000 **(Guaraníes Noventa y seis millones ochocientos ocho mil).**

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lic. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA -

Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal